SALIDA nº 251 3/2/16
Nº DOC. 2015/790023

II PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA FUNDACIÓN FÉLIX REVELLO DE TORO PARA EL ASESORAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA REMODELACIÓN DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y SU GESTIÓN.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
- 8 MAR. 2016
Nº Orden 57
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA.

En Málaga, a 8 de enero de 2016

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, con CIF [redacted] domicilio en Avda. de Cervantes nº 4, 29016 de Málaga.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Félix Revello de Toro, como Presidente de la Fundación Félix Revello de Toro, con CIF [redacted] y domicilio a estos efectos en calle [redacted], 29015 de Málaga

Actuando ambas partes en el ejercicio de las competencias que respectivamente tienen atribuidas y reconociéndose plena capacidad jurídica, en representación del Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Félix Revello de Toro por cuya cuenta actúan, para formalizar el presente convenio, a cuyo efecto

EXPONEN

Primero.- Que el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Félix Revello de Toro suscribieron el 29 de noviembre de 2013 un convenio de colaboración cuyo objetivo es la realización y ejecución de un proyecto para la remodelación integral del Museo del Patrimonio Municipal, su supervisión y gestión posterior del espacio a cargo del director-gerente de la Fundación, habida cuenta de su experiencia y capacidad demostrada en este ámbito profesional.

Segundo.- Que durante el año 2014 se ha llevado a cabo la remodelación del Museo del Patrimonio Municipal que fue inaugurado el 5 de junio de 2014, siendo gestionado desde dicha fecha por el director-gerente de la Fundación.

Tercero.- Que en el artículo cuarto del mismo se establecía como plazo de ejecución del convenio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y la posibilidad de prórroga anual por acuerdo expreso de ambas partes, habiendo sido objeto de una prórroga el 2 de enero de 2015, siendo ahora objeto de la 2ª prórroga para la anualidad 2016.

Cuarto.- Que ambas partes están interesadas en seguir manteniendo la colaboración iniciada en enero de 2014 y que la gestión del Museo del Patrimonio Municipal sea realizada por el director-gerente de la Fundación.

En virtud de ello, ambas partes han estimado la conveniencia de suscribir la presente prórroga con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto de la prórroga.

El objeto de la presente prórroga es la gestión del Museo del Patrimonio Municipal a cargo del director-gerente de la Fundación Félix Revello de Toro, para que continúe asumiendo las responsabilidades de asesoramiento artístico y técnico y supervisión general del Museo compatibilizándolas con su labor al frente de la Fundación y del Museo Revello de Toro.

SEGUNDA.- Periodo de la prórroga.

El plazo de vigencia de la prórroga del presente convenio será de doce meses comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2016.

TERCERA.- Contraprestación económica.

No habrá contraprestación económica por parte del Ayuntamiento de Málaga por estas actividades.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Convenio, por duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha arriba indicados.

Fundación Félix Revello de Toro

Fdo: Félix Revello de Toro
Presidente

Ayuntamiento de Málaga

Fdo: D. Francisco de la Torre Prados
Alcalde-Presidente

FUNDACIÓN F. REVELLO DE TORO
- 29015 MALAGA
C. I. F.:

El presente documento ha sido efectivamente firmado

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de enero de 2016.

Málaga, 3 de febrero de 2016.
EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo.: Juan Antonio Cañete Sánchez

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
CULTURA